



ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS  
(AMHON)

GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

CONCURSO PUBLICO, MARZO, 2021

NO.	CONCURSO PUBLICO	PROCESO	Medio/Fecha aviso publicación	Oferentes Participantes	Adjudicada A
1	001-2021	Auditoría estados financieros y control interno, fondos propios, período 2020 y fondos proyecto DAI período 23 noviembre 2018 al 30 agosto 2020	Diario El Heraldo y La Prensa el 24 marzo 2021		En proceso

**Adjuntos:** Avisos de publicación y términos de referencia.

  
ELABORADO POR: LEIBY OSEGUERA  
GERENTE ADMINISTRATIVA - FINANCIERA



## INVITACION A CONCURSO PÚBLICO AMHON NO. 001-2021

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita a las firmas Auditoras del país y representantes de Firmas Internacionales reconocidas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros con categoría A ó B, a presentar oferta para la Auditoría de sus Estados Financieros, Cumplimiento Legal y Control Interno, fondos propios, período 2020 y fondos proyecto fortalecimiento del proceso de implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal y Sistema Informático AFT, período 23 de noviembre 2018 al 30 agosto 2020.

**Pliego de condiciones:** Las firmas interesadas podrán obtener información y adquirir los Términos de Referencia solicitándolo a partir del **miércoles 24 de marzo de 2021** al correo electrónico [contratacionesamhon@amhon.org](mailto:contratacionesamhon@amhon.org)

**Presentación de ofertas:** Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día **miércoles 07 de abril 2021** a más tardar a las **11:00 a.m.** siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva Sra. Doris Pacheco mediante registro de firma y recibo consignando la hora límite a partir de la cual se aperturarán las ofertas para lectura y análisis, en presencia de los oferentes que deseen participar.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de marzo 2021.

**JOSÉ ANTONIO MENDOZA**  
Director ejecutivo



PRESENTAN



# ¿ERES DE LOS CAMPEONES?



## INVITACION A CONCURSO PÚBLICO

AMHON NO. 001-2021

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), invita a las firmas Auditoras del país y representantes de Firmas Internacionales, reconocidas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros con categoría A ó B, a presentar oferta para la Auditoría de sus Estados Financieros, Cumplimiento Legal y Control interno, fondos propios, período 2020 y fondos proyecto fortalecimiento del proceso de implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal y Sistema Informático AFT, período 23 de noviembre 2018 al 30 agosto 2020.

**Pliego de condiciones:** Las firmas interesadas podrán obtener información y adquirir los Términos de Referencia solicitándolo a partir del **miércoles 24 de marzo de 2021** al correo electrónico [contratacionesamhon@amhon.org](mailto:contratacionesamhon@amhon.org)

**Presentación de ofertas:** Se deberán presentar ofertas con fecha límite el día **miércoles 07 de abril 2021 a más tardar a las 11:00 a.m.** siendo entregadas a la Asistente de la Dirección Ejecutiva Sra. Doris Pacheco, mediante registro de firma y recibo consignando la hora, hora límite a partir de la cual se aperturarán las ofertas para lectura y análisis, en presencia de los oferentes que deseen participar.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de marzo 2021.

**JOSÉ ANTONIO MENDOZA**  
Director ejecutivo



Durante cuatro décadas  
hemos sido parte de de la industria turística,  
comercial, de viajes de negocios y entretenimiento  
a nivel familiar

ESTE

# 2021



seguimos brindando servicio personalizado,  
contamos con personal capacitado para atender  
cuentas corporativas.

**Bo. Guamilito 2da calle, 3ra ave. frente a Plaza Típica,  
edif. Galerías América.**

**correo: [vitour@agenciavitour.com](mailto:vitour@agenciavitour.com)**

Para mayor información contáctenos a los

Tel. San Pedro Sula 2557-3808 • Whatsapp 9979-8831  
Tel. Progreso 2647-7499 • Whatsapp 3242-6360  
Tel. Tegucigalpa 2235-6509 • Whatsapp 3146-6812



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL - CONTROL INTERNO FONDOS PROPIOS, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL (CAM) Y SISTEMA INFORMATICO AFT, PERIODO 23 DE NOVIEMBRE 2018 AL 30 AGOSTO 2020. (INFORMES SEPARADOS)

#### A) OBJETIVOS Y ALCANCE GENERAL DE LA AUDITORÍA (AMHON)

##### I. ANTECEDENTES

La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) surge oficialmente con la obtención de su personería jurídica el 11 de abril de 1962, se constituye como una entidad civil, representativa de los Municipios, sin fines de lucro, no partidarista, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades del país. Entre sus propósitos principales está el mantenimiento de la autonomía municipal, representar los intereses de las Municipalidades y asistirles por los medios a su alcance.

##### MISIÓN

Somos la asociación representativa de todos los municipios de Honduras que se encarga de promover y facilitar la autonomía municipal, el desarrollo integral, el desempeño de los gobiernos municipales, la democracia y la gobernabilidad territorial.

##### VISIÓN

La Asociación de Municipios de Honduras representa de forma eficiente, los intereses gremiales que fortalecen el desempeño de los gobiernos municipales y su contribución al desarrollo municipal y nacional, mediante la incidencia en la toma de decisiones políticas, legales Y administrativas.

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo de esta contratación es conducir una auditoría financiera de los estados financieros y control interno tanto de los fondos propios como de los fondos del proyecto fortalecimiento del proceso de implementación de la Ley CAM y sistema informático AFT, en el primer caso período **1º de enero al 31 de diciembre de 2020** y en el segundo caso período 23 de noviembre 2018 al 30 agosto 2020, siendo el objetivo final la emisión de la opinión del Auditor de los Estados Financieros y Flujos de efectivo, así como evaluación del control interno.

El auditor deberá presentar un informe con una opinión independiente, sobre la situación encontrada, es decir, un informe sobre situación de los fondos propios y un segundo informe sobre situación del proyecto en mención.

### La auditoría financiera incluye:

- a) Una auditoria de los Estados Financieros (balance general, estados de resultados y de flujos de efectivo)
- b) Una auditoria de los estados financieros debe de efectuarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes y aceptadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA), normas de auditoría prescritas por las leyes del país o adoptadas por alguna asociación de contadores públicos del país, o normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoria o el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoria de la Federación Internacional de Contadores.
- c) Opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de AMHON al final del año y cierre del proyecto, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado o proyecto concluido, en conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

## III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- a) **De los Estados Financieros:** El Auditor debe utilizar un plan de trabajo como base para los programas de auditoría y la revisión de los Estados financieros al 31 de Diciembre 2020, (Balance General, Estado de Resultados, Flujos de Efectivo/Rendición de Cuentas), planes acostumbrados para este tipo de organizaciones, los cuales deberá incluir en su oferta técnica/económica presentada. El producto esperado es una Opinión que indique la razonabilidad de las cifras de los mismos.

- b) **Del Control Interno:** Evaluar la estructura y funcionamiento de control interno a fin de medir el riesgo alto, medio o bajo. El producto esperado es una carta exclusiva para la administración de la AMHON, informando las debilidades encontradas.

La estructura de los Estados Financieros importantes a ser evaluados incluye, pero no se limitan, a cada cuenta de balance, Resultado y del Estado de Flujos de efectivo. Para ello el Auditor debe:

- Obtener un entendimiento suficiente de la estructura de control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a ser realizadas.
- Evaluar el riesgo inherente y el riesgo de control, y determinar el riesgo combinado. El riesgo inherente es la susceptibilidad de una aseveración, tal como el saldo de una cuenta, o una declaración errónea material, asumiendo que no hay políticas ni procedimientos de control interno relacionados con la aseveración. El riesgo de control es el riesgo que una declaración errónea material pueda ocurrir en una aseveración y no sea prevenida o detectada oportunamente por la estructura de control interno del beneficiario, sus políticas o procedimientos. El riesgo combinado (a veces referido como el riesgo de detección) es el riesgo a que el auditor no detecte una declaración errónea material que exista en una aseveración.
- Resumir las evaluaciones de riesgo para cada aseveración en los papeles de trabajo. Las evaluaciones de riesgo deben considerar las siguientes categorías generales bajo las cuales cada aseveración debe clasificarse: (a) existencia u ocurrencia; (b) que esté completo; (c) derechos y obligaciones; (d) valorización o asignación; y (e) presentación y divulgación. Como mínimo, los papeles de trabajo deben identificar el nombre de la cuenta o aseveración, el saldo de la cuenta o la cantidad representada por la aseveración, el nivel evaluado de riesgo inherente (alto, moderado o bajo), el nivel evaluado de riesgo de control (alto, moderado o bajo), el riesgo combinado (alto, moderado o bajo), y una descripción de la naturaleza, alcance, y oportunidad de las pruebas realizadas basadas en el riesgo combinado. Este resumen en los papeles de trabajo debe ser referenciado con los papeles de trabajo que contienen el análisis detallado del trabajo de campo. Si el riesgo de control se evaluó a menos del nivel máximo (alto), entonces la base para la conclusión del auditor tiene que documentarse en los papeles de trabajo.

- Evaluar el ambiente de control, lo adecuado del sistema contable, y los procedimientos de control. Enfatizar las políticas y procedimientos pertinentes a la capacidad del beneficiario para registrar, procesar, resumir, y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta del estado de rendición de cuentas. Este énfasis debe incluir, pero no limitarse a, los sistemas de control para:
  - Asegurar que los cargos a Los Estados Financieros son apropiados y están adecuadamente documentados;
  - La administración de efectivo disponible y en cuentas de banco;
  - Políticas y procedimientos de compra;
  - Administración de inventario y de recepción de inventario (papelería y útiles)
  - Administración de las funciones de personal, tales como, control de tiempo, política de salarios, beneficios, otros que el auditor considere convenientes.
  - Administración y disposición de bienes comprados (tales como vehículos, equipos, mobiliario, etc.)
  - Otras que el auditor considere importantes de acuerdo a su relatividad.
- Incluir en el estudio y evaluación otras políticas y procedimientos que pudieran ser relevantes, si fueran pertinentes a datos que el auditor usa al aplicar procedimientos de auditoría. Esto puede incluir, por ejemplo, políticas y procedimientos pertinentes a datos no financieros que el auditor utiliza en procedimientos analíticos.

c. Para cumplir con el requisito de auditoría relacionado con el entendimiento de la estructura de control interno y para evaluar el nivel de riesgo de control, el auditor, como mínimo, debe seguir las guías contenidas en el SAS Nos. 55, 60, y 78 del AICPA (AU319A, AU325, y AU319), respectivamente titulada "Consideración de la Estructura de Control Interno en una Auditoría de Estados Financieros," "Comunicación de Asuntos Relacionados Con la Estructura de Control Interno Observados en una Auditoría," y "Consideración de Control Interno en una Auditoría de Estados Financieros.

d. El informe del auditor debe incluir todas las conclusiones, basadas en la evidencia obtenida, que un fraude o acto ilegal ha ocurrido o es probable que haya ocurrido. Al informar fraude material, actos ilegales, u otros incumplimientos, el auditor debe exponer sus hallazgos en la perspectiva apropiada.

Al planear y efectuar sus pruebas de cumplimiento, el auditor debe, si es aplicable:

- a. Determinar la naturaleza, el momento oportuno, y alcance de los procedimientos y pasos de auditoría para hacer pruebas para detectar errores, fraude, y actos ilegales que provean una seguridad razonable de detectar casos de incumplimiento intencional o no intencional con los términos de los convenios, y con leyes y regulaciones aplicables, que pudieran tener un efecto material sobre el estado de rendición de cuentas/ flujo de efectivo.
- b. Preparar un papel de trabajo principal que identifique cada uno de los requisitos de cumplimiento específicos incluidos en la revisión, los resultados de las evaluaciones de riesgo inherente, de control, y combinados (de detección) para cada requisito de cumplimiento, los pasos de auditoría usados para hacer pruebas de cumplimiento con cada requisito basado en la evaluación de riesgo, y los resultados de las pruebas de cumplimiento de cada requisito. El papel de trabajo principal debe ser contra-referenciado con papeles de trabajo detallados que documenten adecuadamente los hechos y conclusiones contenidos en el papel de trabajo principal.

#### **IV) SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PREVIAS**

El Auditor debe revisar el estado de las acciones tomadas sobre los hallazgos y recomendaciones incluidos en los informes de auditorías previas para el caso de fondos propios, la más reciente a Diciembre 2019. El informe del auditor debe divulgar el estado de los hallazgos y recomendaciones materiales no corregidos de las auditorías previas que afecten la auditoría de los estados financieros 2020.

#### **V) INFORMES DE AUDITORÍA**

La Firma auditora debe someter a la administración los informes de auditoría sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y evaluación del control Interno, enviando en primera instancia borradores iniciales, que luego de la discusión con la Administración se convierten en Informes finales o definitivos.

Los hallazgos que involucran efectos monetarios deben:

- Ser cuantificados e incluidos

- Ser divulgados sin importar si las condiciones que los originaron fueron corregidas
- Ser informados ya sea que AMHON esté o no de acuerdo con los hallazgos y,
- Contener suficiente información necesaria para facilitar el proceso de resolución de auditoría (por ejemplo, número de rubros examinados, tamaño del universo, tasa de error, montos correspondientes en lempiras, etc.).

Los informes también deben incluir, después de cada recomendación, los puntos de vista pertinentes de los representantes oficiales de AMHON concerniente a los hallazgos del auditor y a las acciones tomadas por el beneficiario para efectuar las recomendaciones. Cuando los comentarios de los representantes de la AMHON se oponen a los hallazgos, conclusiones o recomendaciones, y no son en la opinión del auditor válidos, el auditor debe indicar después de los comentarios del beneficiario sus razones para rechazarlos. Por el contrario, si los comentarios son válidos, el auditor debe modificar su informe/hallazgo.

#### **VI) TÉRMINOS DE EJECUCIÓN Y PAGOS**

La fecha efectiva de este contrato será la fecha en que el mismo sea firmado por el Director Ejecutivo de la AMHON. **La fecha de inicio se estima al 12 de Abril 2021.** La firma Auditora deberá presentar en su oferta técnica el Cronograma de Trabajo que muestre tanto el inicio de la auditoria como la entrega del Informe final, productos de esta contratación. **Los informes finales (por separados) deben ser entregados a AMHON a más tardar el 14 de Mayo 2021, tanto para AMHON como del Programa antes mencionado.**

El pago será como sigue: 40% a la fecha de presentación del plan de trabajo y firma del contrato, 40% al presentar los borradores de informes en español aceptables para la AMHON y 20% al presentar los informes finales en español plenamente aceptados por la AMHON. Para cada uno de los pagos, la firma auditora deberá presentar cobros por separado para AMHON y Proyecto en mención.

#### **VII) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre sellado y por separado la propuesta técnica y económica para la auditoria referida, **a más tardar el día 7 de Abril 2021** a más tardar a las 11:00 a.m. Esta debe ser dirigida al Lic. José Antonio

Mendoza, Director Ejecutivo, Oficina Principal, Col. Matamoros una cuadra al norte de antigua Comercial Suventa Bulevar Los Próceres, Tegucigalpa, M.D.C., lugar, fecha y hora a partir de la cual se abrirán los sobres de las **Propuestas Técnica y Económica** para su respectiva lectura y análisis, en presencia de los oferentes que deseen participar.

**La presentación de las ofertas técnica y económica deberá ser por separado tanto para AMHON como para el proyecto.**

**La Oferta Técnica debe contener:**

Descripción detallada del trabajo a realizar, la documentación legal de existencia de la firma, experiencia con empresas y organismos publico/privado, Currículo del Recurso Humano a integrar en la consultoría, Constancia de Inscripción en la Comisión de Banca y Seguros en la cual indique pertenecer a la categoría A ó B. Cronograma de Trabajo, solvencia municipal y fiscal vigente, evidencia de estar registrado en el regimen de facturación SAR, copia identidad y RTN del Representante Legal y RTN de la empresa.

**El sobre de la oferta Económica debe contener:**

- La descripción del monto en lempiras, en caso de presentarla oferta en Dólares de los Estados Unidos, serán pagaderos en lempiras equivalentes a la fecha de la apertura de la oferta, estos precios deben ser fijos y totales incluyendo servicios secretariales, envío de correspondencia, impuestos y otros a ser necesarios, (la sede del contrato es Tegucigalpa, M.D.C).
- Una Garantía bancaria, cheque certificado o fianza por un monto del 3% de la oferta total, valida por un mes. Este documento no es Subsancable y es causal para que la oferta sea descalificada, de no ser presentada en la forma y/o monto adecuado solicitado.

## **VIII) CONSULTAS Y CORRESPONDENCIA**

Cualquier consulta sobre esta consultoría deberá ser dirigida al correo electrónico [contratacionesamhon@amhon.org](mailto:contratacionesamhon@amhon.org). La fecha máxima para presentación de consultas vence el día 5 de abril 2021.